



TEMUCO,

2 4 DIC. 2012

## VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº1681 del 22/10/2012 que hasta el 18 Noviembre 2012 o hasta que se pronuncie la otorga Patente Provisoria Rol 7-2478 DOM.

2.- El Informe Emitido por la DOM que señala que el local tiene problemas de por falta de regularización y le otorga plazo de un año para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

## DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

: PROVISORIA VALIDA HASTA 17 Octubre 2013 Tipo de Patente

Rol

7-2478

Actividad Económica

OFICINA ADMINISTRATIVA PARA PREUNIVERSITARIO

Código Actividad

803.020

Clasificación Dirección Comercial

COMERCIAL PROVISORIA : GENERAL PEDRO LAGOS 451

Nombre Del Contribuyente

: CEPECH S.A.

Rut

: 96.547.580-K

Dirección Particular

: AGUSTINAS 1447, SANTIAGO

Rol Avalúo

: 87-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal. 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHI

"Por Orden del Alcalde"

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

Dpto. de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

542.203.